

Resolución de Consejo Directivo 183 / 2024 - NAT -UNSa Expediente Nº 10.686/2019 - Aprueba acta y designa a Sr. Maximiliano René Casimiro - AD2 - Administración Agropecuaria - sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta, 04/07/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "ADMINISTRACION AGROPECUARIA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de sede central – sostenido con economias - de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 33/34, la comisión asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración de los antecedentes y de la entrevista personal del único postulante, aconsejando la designación del postulante René Maximiliano Casimiro en el cargo motivo de estos actuados.

Que la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo expresado por la citada comisión, que no se observan vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, aconseja: Aprobar el dictamen de la comisión asesora de fs.33/34 y designar al alumno René Maximiliano Casimiro - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "ADMINISTRACION AGROPECUARIA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria Nº 03 de fecha 11 de junio de 2024, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será cubierto con las economías del cargo de la cátedra, jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, liberado por el Cr. Fernando Faraldo (Res. CDNAT-2023-192). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de la atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el acta-dictamen de la comisión asesora de fs. 33/34 y designese al Sr. RENÉ MAXIMILIANO CASIMIRO – DNI N° 40.467.624 - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría – CON ECONOMÍAS - para la asignatura "ADMINISTRACION AGROPECUARIA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2024, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo fijado por el Reglamento, Res. CS 301/91 y demás reglamentaciones en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación será cubierto con las economías del cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicacion simple con dedicacion simple liberado por el Cr. Fernando Faraldo (rES. CS CDNAT-2023-192). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado se interiorice de los trámites a realizar ante la Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- o Declaración jurada de incompatibilidad
- o Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- o Reporte Mis Aportes AFIP
- o Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº...... (en el caso de corresponder).
- o Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- o Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

ARTÍCULO 4°. - Infórmese al Sr. Casimiro que deberá cumplimentar su legajo oficial ante la Dirección General de Personal en un plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos, conforme a lo fijado por la reglamentación vigente en esta Universidad.



Resolución de Consejo Directivo 183 / 2024 - NAT -UNSa Expediente Nº 10.686/2019 - Aprueba acta y designa a Sr. Maximiliano René Casimiro - AD2 - Administración Agropecuaria - sede central De: NAT - DPTO, PERSONAL NAT



Salta, 04/07/2024

ARTÍCULO 5º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad, y Res. CS 342/10, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Casimiro, Profesor responsable, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del alumno designado.-

teocorimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta

Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz

Vicedecana

Facultad de Ciencias Naturales